

3537 y

Buenos Aires, junio 18/1919

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

1º Solo se considerará auxiliares de dirección a aquellas escuelas que tengan en dos turnos diez o mas secciones de grado (ley 4874).

2º Los puestos de maestras auxiliares de las escuelas de la ley 4874 serán provistos directamente, en lo sucesivo, por el Consejo Nacional, con miembros del personal de las mismas escuelas que hayan perdido las aptitudes físicas para la enseñanza pero que conserven las intelectuales y morales.

3º Las escuelas de la ley 4874 que llenen las condiciones requeridas para tener maestra auxiliar, dispondrán al mismo tiempo de un regente no honorario que asumirá prácticamente la dirección de la escuela, sin descuidar sus propias obligaciones durante la ausencia de los respectivos directores. Este regente será propuesto por la Inspección Seccional, de acuerdo con la Inspección General.

4º En todas las escuelas que tengan auxiliares de dirección y no se hallen en las condiciones establecidas en el art. 1º, aquel, pasará inmediatamente a hacerse cargo de un grado. En caso de que no hubiese inscripción suficiente

las Inspecciones Seccionales podrán su traslado a otra escuela, donde sea muy necesarios sus servicios.

5° Los actuales maestros auxiliares designados directamente por el Consejo serán considerados fuera del ~~Capital~~ escala de los ascensos y promociones.

Comunique por Inspección General de Provincia, inserte en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archíve. —

Buenos Aires, Junio 9 de 1919.

1°.- Durante la primera semana del mes de julio próximo en todas las escuelas del Territorio de la República dependientes de este Consejo se dictarán clases alusivas a la declaración de la Independencia Argentina, de acuerdo con los programas y horarios que al efecto formularán anticipadamente los señores directores.

2°.- El día 8 de julio a las 10 a.m. se realizará en toda la República la ceremonia de la Jura de la Bandera con sujeción al